

No. 048

DECLARACIÓN DE CONTINGENCIA PARA OBLIGADOS A REPORTAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

- ***A la fecha han reportado información 754.110 organizaciones, las cuales han realizado más de 18 millones de registros de beneficiarios finales.***

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2023.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la [Resolución 164 de 2021](#), se certifica contingencia para los obligados a suministrar la información en el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB- cuyo plazo es el 31 de julio de 2023 conforme con la resolución anteriormente nombrada y su modificatoria la [Resolución 1240 de 2022](#).

Esta medida aplica para las Personas Jurídicas y Estructuras sin Personería Jurídica, que hayan iniciado el proceso para el reporte y tuvieron inconvenientes que se encuentran reportados ante la DIAN, a través de los diferentes canales de servicio (PQSR, Puntos de Contacto, Contact Center), así como las comunicaciones enviadas a la Subdirección de Administración del Registro Único Tributario -RUT hasta la fecha del vencimiento.

Los incidentes pueden obedecer a cualquier parte del proceso, es decir: inconvenientes de acceso al sistema con el usuario de la Estructura sin Personería Jurídica (error en el login), no aparece la opción de RUB en el menú, el diligenciamiento individual o carga masiva de los beneficiarios finales, la firma y presentación del formato 2687, entre otros.

La DIAN precisa que, a la fecha 754.110 organizaciones han reportado información, las cuales han realizado más de 18 millones de registros de beneficiarios finales.

En el momento en que se supere la contingencia se informará para continuar con el proceso.